BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 272 DE 20 17 ABR 2024

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones"

LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022 modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022, estableció entre las funciones de la Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *"1. Conceder Licencias y vacaciones"*

Que mediante Resolución No. 268 del 15 de abril de 2024, se concedió a partir del 02 de mayo de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08 de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al período laborado comprendido entre el 21 de octubre de 2022 y el 20 de octubre de 2023.

Que mediante memorando electrónico con radicado No. 3-2024-9890 del 16 de abril de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, informó las necesidades del servicio debidamente sustentadas, para el aplazamiento de las vacaciones concedidas al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN.

Que el artículo 14 del Decreto Ley No. 1045 de 1978, dispone: *"Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador."*

Que teniendo en cuenta lo anterior, existe justa causa para aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 268 del 15 de abril de 2024, al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 272 DE 20

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones" 17 ABR 2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-: Aplazar las vacaciones concedidas al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08 de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al período laborado comprendido entre el 21 de octubre de 2022 y el 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°-: Comunicar al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, a la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 17 ABR 2024

YANETH SUAREZ ACERO
Subsecretaria Corporativa

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera – Contratista Subsecretaría Corporativa
Aprobó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)

Rad No: **3-2024-9890**
Fecha: 16/04/2024
Destino: DIR. T. HUMANO

Anexos:

MEMORANDO	
Código Dependencia	**4130000**
Para	**JULIO ROBERTO GARZON PADILLA** **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**
De	**OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -TIC-**
Asunto	**SOLICITUD APLAZAMIENTO DE VACACIONES**

No. Referenciados	Trámite
3-2024-9872	

Cordial saludo doctor Julio Roberto:

De manera atenta solicito su colaboración con el fin de aplazar por necesidad del servicio mis vacaciones otorgadas mediante resolución 268 del 15 de abril de 2024, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente estamos realizando la formulación del plan de desarrollo Bogotá Camina Segura y es necesaria mi presencia para el desarrollo de este.

En el transcurso del día, estaré remitiendo el formato 42320000-FT- 141 con la reprogramación de las vacaciones debidamente firmado por la secretaria general.

Agradezco la colaboración,

Atentamente,

IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: MONICA ANDREA CORTES OCHOA-OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -TIC-
Revisó: MONICA ANDREA CORTES OCHOA-OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -TIC- |
Aprobó: IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN-OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -TIC-

Documento Electrónico: 80b3c34a-f283-42bd-9815-6336504dbe93

RESOLUCIÓN No. 268 DE 20

(15 ABR 2024)

"Por la cual se concede, liquida, ordena el gasto y el pago de unas vacaciones"

LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022 modificado por el artículo 1° de la Resolución No 124 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022, estableció entre las funciones de la Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., "1. Conceder Licencias y Vacaciones" "8. Reconocer salarios y prestaciones sociales".

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que el artículo 25 Ibídem, establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 301 de 2024, con relación a la Bonificación Especial de Recreación consagra "Los empleados públicos a que se refiere el presente Decreto tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero".

Que el artículo 1 del Decreto Nacional 1919 de 2002, establece "A partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del nivel central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administradoras Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y media vocacional, gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional"

Que en consideración a lo anterior, los funcionarios relacionados a continuación tienen el derecho a que se les conceda descanso remunerado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1:- Conceder el descanso remunerado por vacaciones a las servidoras y servidores públicos relacionados a continuación, quienes cumplen con los requisitos necesarios para gozar de este derecho, por los lapsos y fechas señaladas de conformidad con la parte motiva de la presente resolución y formatos de programación de vacaciones, así:

RESOLUCIÓN No. 268 DE 20

(15 ABR 2024)

"Por la cual se concede, liquida, ordena el gasto y el pago de unas vacaciones"

No. Identificación	Nombres y apellidos	Cargo	Periodo causado Inicial dd-mm-aaaa	Periodo causado final dd-mm-aaaa	Fecha Inicio vacaciones dd-mm-aaaa	Fecha Final vacaciones dd-mm-aaaa
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
52009766	DINA EUGENIA CUESTA SANCHEZ	Secretario Código 440 Grado 16	21/07/2021	20/07/2022	27/05/2024	18/06/2024
52022916	NOHORA CONSTANZA SIABATO LOZANO	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	17/11/2022	16/11/2023	20/05/2024	11/06/2024
DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL						
52205813	CLARA BIBIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E)	09/11/2021	08/11/2022	14/05/2024	04/06/2024
1014247000	KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 (E)	01/02/2023	31/01/2024	17/05/2024	07/06/2024
DIRECCION DE TALENTO HUMANO						
52520991	MARIA ISABEL NUÑEZ ESPITIA	Tecnico Operativo Código 314 Grado 04 (E)	09/11/2022	08/11/2023	14/05/2024	04/06/2024
DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA						
39750733	MONICA AREVALO REY	Profesional Universitario Código 219 Grado 18	01/04/2023	31/03/2024	20/05/2024	11/06/2024
79425322	JAVIER EDUARDO CORTES CHIAPPE	Profesional Especializado Código 222 Grado 19	16/11/2022	15/11/2023	08/05/2024	29/05/2024
79704657	CARLOS EDUARDO GOMEZ GOMEZ	Tecnico Operativo Código 314 Grado 09	03/11/2022	02/11/2023	29/04/2024	21/05/2024
79968450	LUIS FELIPE GARCIA LOZANO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	03/11/2022	02/11/2023	27/05/2024	18/06/2024
1026280434	JULY MILENA SALGADO AREVALO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	04/01/2023	03/01/2024	06/05/2024	27/05/2024
1031127331	YURY MARCELA MENDEZ ARIZA	Tecnico Operativo Código 314 Grado 09	17/11/2022	16/11/2023	23/05/2024	14/06/2024
1056612521	JUAN CARLOS ROMERO ROMERO	Tecnico Operativo Código 314 Grado 09	24/03/2023	23/03/2024	29/04/2024	21/05/2024
DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO						
1032418681	JAIRO ANDRES RICO ESCOBAR	Tecnico Operativo Código 314 Grado 09	09/11/2022	08/11/2023	02/05/2024	23/05/2024
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
1026286867	JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E)	01/02/2023	31/01/2024	20/05/2024	11/06/2024
1090451037	JOSE LUIS VEGA RUEDAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E)	15/03/2023	14/03/2024	29/04/2024	21/05/2024
OFICINA ASESORA DE PLANEACION						
52024134	LILIANA PATRICIA CASAS BETANCOURT	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	11/10/2021	10/10/2022	02/05/2024	23/05/2024
OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES						
52307355	INGRID FABIOLA HINCAPIE ZORRO	Profesional Universitario Código 219 Grado 18	09/11/2022	08/11/2023	17/05/2024	07/06/2024
79637287	JOHN FREDY CORTES FLOREZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 18	01/12/2022	30/11/2023	27/05/2024	18/06/2024
1019047067	JUAN MANUEL CRUZ PINTO	Profesional Universitario Código 219 Grado 13	01/12/2022	30/11/2023	30/04/2024	22/05/2024
OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION						
52500587	CLAUDIA YOLANDA LOPEZ MARTINEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 13	01/09/2021	31/08/2022	14/05/2024	04/06/2024
79553820	JUAN GUILLERMO BECERRA JIMENEZ	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E)	03/03/2023	02/03/2024	06/05/2024	27/05/2024
1032372411	JAILDER CESPEDES RUIZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 13	03/08/2021	02/08/2022	06/05/2024	27/05/2024

RESOLUCIÓN No. 268 DE 20

(15 ABR 2024)

"Por la cual se concede, liquida, ordena el gasto y el pago de unas vacaciones"

No. Identificación	Nombres y apellidos	Cargo	Periodo causado Inicial dd-mm-aaaa	Periodo causado final dd-mm-aaaa	Fecha Inicio vacaciones dd-mm-aaaa	Fecha Final vacaciones dd-mm-aaaa
OFICINA DE ALTA CONSEJERIA DE TIC						
88247700	IVAN MAURICIO DURAN PABON	Jefe De Oficina Código 006 Grado 08	21/10/2022	20/10/2023	02/05/2024	23/05/2024
OFICINA DE TIC´S						
51590477	ZULMA CLEMENCIA GALEANO SOTOMAYOR	Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E)	22/12/2020	21/12/2021	20/05/2024	11/06/2024
SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO						
1073323703	LINDA KATHERINE MELO JARAMILLO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17	09/11/2022	08/11/2023	20/05/2024	11/06/2024
SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL						
53080503	LUISA FERNANDA ROBAYO IBAGUE	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20	17/12/2022	16/12/2023	14/05/2024	04/06/2024
SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL						
80124856	ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO	Profesional Universitario Código 219 Grado 09	09/11/2022	08/11/2023	29/04/2024	21/05/2024
1026579407	CAMILO ANDRES SERRANO BERNAL	Tecnico Operativo Código 314 Grado 04	03/11/2022	02/11/2023	23/05/2024	14/06/2024
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
79532721	MIGUEL ANGEL PEÑUELA TRIANA	Conductor Código 480 Grado 14 (E)	11/12/2022	10/12/2023	27/05/2024	18/06/2024
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS						
51817791	DESIDERIA HERNANDEZ CAMPOS	Profesional Universitario Código 219 Grado 13	01/12/2021	30/11/2022	14/05/2024	04/06/2024
52340057	ANA LUCIA CONTRERAS AGUIRRE	Profesional Universitario Código 219 Grado 13	09/11/2022	08/11/2023	08/05/2024	29/05/2024
52816686	MARISOL HERNANDEZ VIASUS	Profesional Universitario Código 219 Grado 13	02/08/2022	01/08/2023	20/05/2024	11/06/2024
1073502474	YULI ANDREA SANCHEZ PRADA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 (E)	03/11/2021	02/11/2022	02/05/2024	23/05/2024

Artículo 2:- Reconocer, liquidar, ordenar el gasto y el pago de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución los valores correspondientes al descanso remunerado de las Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial por Recreación a las servidoras y servidores públicos relacionados a continuación, así:

Número Identificación	Nombres y apellidos	Dias cal. vac.	Salario Base	Valor Vacaciones	Prima Vacaciones		Bonificación Especial Recreacion *	
					Dias	Valor	Vl. Base	Valor
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
52009766	DINA EUGENIA CUESTA SANCHEZ	22	$3,513,387	$2,576,484	15	$1,756,694	$2,915,997	$194,400
52022916	NOHORA CONSTANZA SIABATO LOZANO	22	$9,999,595	$7,333,036	15	$4,999,797	$6,427,327	$428,488
DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL								
52205813	CLARA BIBIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	21	$9,372,220	$6,560,554	15	$4,686,110	$5,735,372	$382,358
1014247000	KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA	21	$5,053,017	$3,537,112	15	$2,526,508	$3,484,609	$232,307
DIRECCION DE TALENTO HUMANO								
52520991	MARIA ISABEL NUÑEZ ESPITIA	21	$3,045,183	$2,131,628	15	$1,522,591	$2,720,774	$181,385

RESOLUCIÓN No. 268 DE 20

(15 ABR 2024)

"Por la cual se concede, liquida, ordena el gasto y el pago de unas vacaciones"

Número Identificación	Nombres y apellidos	Dias cal. vac.	Salario Base	Valor Vacaciones	Prima Vacaciones		Bonificación Especial Recreacion *	
					Dias	Valor	Vl. Base	Valor
DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA								
39750733	MONICA AREVALO REY	22	$8,543,203	$6,265,015	15	$4,271,601	$5,198,047	$346,536
79425322	JAVIER EDUARDO CORTES CHIAPPE	22	$8,967,765	$6,576,361	15	$4,483,883	$5,466,775	$364,452
79704657	CARLOS EDUARDO GOMEZ GOMEZ	23	$3,642,918	$2,792,903	15	$1,821,459	$3,221,054	$214,737
79968450	LUIS FELIPE GARCIA LOZANO	22	$2,419,050	$1,773,970	15	$1,209,525	$1,911,302	$127,420
1026280434	JULY MILENA SALGADO AREVALO	22	$2,435,176	$1,785,796	15	$1,217,588	$1,911,302	$127,420
1031127331	YURY MARCELA MENDEZ ARIZA	22	$3,617,561	$2,652,878	15	$1,808,780	$3,221,054	$214,737
1056612521	JUAN CARLOS ROMERO ROMERO	23	$3,832,789	$2,938,472	15	$1,916,395	$3,221,054	$214,737
DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO								
1032418681	JAIRO ANDRES RICO ESCOBAR	22	$3,617,509	$2,652,840	15	$1,808,754	$3,221,054	$214,737
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL								
1026286867	JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO	22	$8,133,367	$5,964,469	15	$4,066,684	$5,198,047	$346,536
1090451037	JOSE LUIS VEGA RUEDAS	23	$8,102,211	$6,211,695	15	$4,051,106	$5,198,047	$346,536
OFICINA ASESORA DE PLANEACION								
52024134	LILIANA PATRICIA CASAS BETANCOURT	22	$10,502,950	$7,702,163	15	$5,251,475	$6,427,327	$428,488
OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES								
52307355	INGRID FABIOLA HINCAPIE ZORRO	21	$7,519,188	$5,263,432	15	$3,759,594	$5,198,047	$346,536
79637287	JOHN FREDY CORTES FLOREZ	22	$8,118,287	$5,953,410	15	$4,059,143	$5,198,047	$346,536
1019047067	JUAN MANUEL CRUZ PINTO	23	$7,463,195	$5,721,782	15	$3,731,597	$4,778,668	$318,578
OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION								
52500587	CLAUDIA YOLANDA LOPEZ MARTINEZ	21	$6,938,644	$4,857,051	15	$3,469,322	$4,778,668	$318,578
79553820	JUAN GUILLERMO BECERRA JIMENEZ	22	$9,411,863	$6,902,033	15	$4,705,931	$5,735,372	$382,358
1032372411	JAILDER CESPEDES RUIZ	22	$7,434,621	$5,452,055	15	$3,717,310	$4,778,668	$318,578
OFICINA DE ALTA CONSEJERIA DE TIC								
88247700	IVAN MAURICIO DURAN PABON	22	$23,131,879	$16,963,378	15	$11,565,939	$10,945,713	$729,714
OFICINA DE TIC´S								
51590477	ZULMA CLEMENCIA GALEANO SOTOMAYOR	22	$9,143,147	$6,704,974	15	$4,571,573	$5,595,190	$373,013
SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO								
1073323703	LINDA KATHERINE MELO JARAMILLO	22	$3,370,965	$2,472,041	15	$1,685,483	$3,001,419	$200,095
SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL								
53080503	LUISA FERNANDA ROBAYO IBAGUE	21	$3,727,132	$2,608,992	15	$1,863,566	$3,318,663	$221,244
SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL								
80124856	ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO	23	$6,680,735	$5,121,897	15	$3,340,368	$4,277,599	$285,173
1026579407	CAMILO ANDRES SERRANO BERNAL	22	$3,103,871	$2,276,172	15	$1,551,935	$2,720,774	$181,385
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS								
79532721	MIGUEL ANGEL PEÑUELA TRIANA	22	$3,399,307	$2,492,825	15	$1,699,653	$2,720,774	$181,385

RESOLUCIÓN No. 268 **DE 20**

(15 ABR 2024)

"Por la cual se concede, liquida, ordena el gasto y el pago de unas vacaciones"

Número Identificación	Nombres y apellidos	Dias cal. vac.	Salario Base	Valor Vacaciones	Prima Vacaciones		Bonificación Especial Recreacion *	
					Dias	Valor	VI. Base	Valor
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS								
51817791	DESIDERIA HERNANDEZ CAMPOS	21	$7,434,621	$5,204,235	15	$3,717,310	$4,778,668	$318,578
52340057	ANA LUCIA CONTRERAS AGUIRRE	22	$7,463,195	$5,473,009	15	$3,731,597	$4,778,668	$318,578
52816686	MARISOL HERNANDEZ VIASUS	22	$7,434,621	$5,452,055	15	$3,717,310	$4,778,668	$318,578
1073502474	YULI ANDREA SANCHEZ PRADA	22	$4,400,536	$3,227,060	15	$2,200,268	$3,484,609	$232,307

Artículo 3:- Las erogaciones que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1 y 2 de la vigencia 2024, expedidos por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

Artículo 4:- Comunicar a los servidores mencionados en el artículo 1º y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 5:- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 6:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 ABR 2024

YANETH SUAREZ ACERO
Subsecretaria Corporativa

Proyectó: Javier Malagón Castro
Revisó: Deissy Lorena Forero Laverde
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera
Aprobó:Julio Roberto Garzón Padilla